

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 SEP 2015

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000363

Callao, 03 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 18 de Agosto del 2015, recaído en el Informe N° 646 – 2015 – GRC / GA de fecha 18 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 594 – 2015 – GRC / GA – OGP de fecha 14 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y el Acuerdo del Consejo Regional N° 000059 de fecha 06 de Agosto del 2015, emitido por el Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, ha establecido en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esto en conformidad con el Artículo 5° de la referida ley, que prescribe que el Sistema Nacional de Bienes Estatales es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan los bienes estatales en los niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente; siendo importante indicar que las normas contenidas en la ley mencionada, normas reglamentarias y aquellas que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales según lo dispuesto en el Artículo 2° de la referida norma;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 SEP 2015

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Directiva N° 009 - 2002 / SBN, que regula el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", señala que: *"por la donación, la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas y/o privadas"*;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000059 de fecha 06 de Agosto del 2015, se aprobó la Transferencia en la Modalidad de Donación a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao el CLINIBUS N° 3, incluyendo los equipos, mobiliarios y accesorios instalados en dicha unidad vehicular, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 013 - 2015 - GRC / GA - OGP - UBM, así como en su ANEXO N° 1, emitido por el Jefe de la Unidad de Bienes Muebles de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao el CLINIBUS N° 3, incluyendo los equipos, mobiliarios y accesorios instalados en dicha unidad vehicular, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 013 - 2015 - GRC / GA - OGP - UBM, así como en su ANEXO N° 1, emitido por el Jefe de la Unidad de Bienes Muebles de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Donación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ANEXO N° 1

INVENTARIO DE EQUIPOS Y MUEBLES INSTALADOS EN EL CLINIBUS N° 3 - PLAZA XO-6364.....

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 SEP 2015

N°	CANT.	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	MEDIDAS mt.	COLOR	ESTADO
ODONTOLOGIA						
1	1	ARMARIO DE MELAMINE, CON 2 PUERTAS Y 2 DIVISIONES		2x0.4x0.75	BLANCO	R
2	1	ESCALERA DE METAL DE 4 PASOS			BLANCO	R
3	2	EQUIPO ODONTOLÓGICO, CON SILLON REGULABLE, LAMPARA, UNIDAD PORTAINSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA EVACUACION ORAL			BLANCO	R
4	2	SILLON DE METAL GIRATORIO			NEGRO	R
5	1	TACHO DE METAL CON TAPA			NEGRO	R
6	1	REPISA CON BASE DE METAL		0.7x0.35	BLANCO	R
7	1	COCHE DE METAL PARA CURACIONES, RODANTE, CON 1 GAVETA		0.8x0.3x0.4	BLANCO	R
8	1	ESCALINATA DE METAL 2 PASOS			PLOMO	R
9	1	VENTILADOR DE PARED	MIRAY		BLANCO	R
10	1	REPISA CON BASE DE METAL PARA VENTILADOR		0.60x0.20	BLANCO	R
11	1	PARLANTE	PANASONIC		NEGRO	R
12	1	REPOSTERO DE MELAMINE EN "C", CON LAVATORIO CIRCULAR, 4 PUERTAS Y 4 GAVETAS		2.5x0.8x0.7	BLANCO	R
13	1	ESTANTE DE MELAMINE EN "C", COLGANTE, CON 1 PUERTA, 2 DIVISIONES		2.5x0.7x0.40	BLANCO	R
14	1	ESTERILIZADOR	TRAMET		BLANCO	R
15	1	EXTRACTOR DE AIRE			BLANCO	R
GINECOLOGIA						
16	2	SILLAS GIRATORIAS DE METAL, FIJADAS AL PISO			NEGRO	R
17	1	SILLAS GIRATORIAS DE METAL			NEGRO	R
18	1	REPISA CON BASE DE METAL		0.65x0.25	BLANCO	R
19	2	TACHO DE METAL CON TAPA			ACERO	R
20	1	VENTILADOR DE PARED	MIRAY		PLOMO	R
21	1	REPISA CON BASE DE METAL		0.60x0.20	BLANCO	R
22	1	PARLANTE	PANASONIC		NEGRO	R
23	1	ESTANTE COLGANTE EN "C", CON 2 PUERTAS Y 2 DIVISIONES Y CENTRAL SIN PUERTA		2x1x0.30	BLANCO	R
24	1	ESTERILIZADOR	TRAMET		BLANCO	R
25	1	REPOSTERO DE MELAMINE EN "C", CON 5 PUERTAS Y 1 GAVETA, CON UN LAVATORIO Y GRIFO		1.8x1x0.30	BLANCO	R
26	1	EXTRACTOR DE AIRE			BLANCO	R
27	1	NEGATOSCOPIO			BLANCO	R
28	1	CAMA GINECOLOGICA CON 2 PIERNERAS, CON MUEBLE BAJO DE 1 PUERTA Y 2 GAVETAS, CON MANIVELA			BLANCO	R
29	1	COCHE DE METAL PARA CURACIONES, RODANTE, CON 1 GAVETA		0.8x0.3x0.40	BLANCO	R

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JEFES DE LA OFICINA
GESTION PATRIMONIAL



PEDIATRIA

30	1	VENTILADOR DE PARED	MIRAY		BLANCO	R
31	2	SILLAS GIRATORIAS DE METAL, FIJADAS AL PISO			PLOMO	R
32	1	REPISA CON BASE DE METAL		0.7x0.35	BLANCO	R
33	1	ESCALINATA DE METAL 2 PASOS			PLOMO	R
34	1	MUEBLE PEDESTAL PARA LAVATORIO CIRCULAR CON GRIFO		0.80x0.3x0.3	BLANCO	R
35	1	COCHE DE METAL PARA CURACIONES, RODANTE, CON 1 GAVETA		0.8x0.3x0.40	BLANCO	R
36	1	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	TECHMASTER		BLANCO	R
37	1	PARLANTE			NEGRO	R
38	1	MESA PEDIATRICA, DE METAL CON COLCHONETA DE COLOR PLOMO			BLANCO	R
39	1	EXTRACTOR DE AIRE			BLANCO	R
40	1	NEGATOSCOPIO		0.6x0.5	BLANCO	R
41	1	ESTANTE DE MELAMINE EN "C", CON 2 PUERTAS DE DOS DIVISIONES		1.2x0.7x0.25	BLANCO	R
42	1	REPOSTERO DE MELAMINE EN "C", CON 4 GAVETAS		2x0.8x0.7	BLANCO	R
43	1	TALLIMETRO DE MADERA, DE 3 DIVISIONES		3x0.10	BLANCO	R
44	1	BALANZA PEDIATRICA	DETECTO		BLANCO	R
45	2	CARPAS CON LOGO DEL GOB.REG.CALLAO			VERDE	R

SERVICIOS HIGIENICOS

46	1	LAVATORIO Y GRIFO			BLANCO	R
47	1	WATER Y ACCESORIO			BLANCO	R
48	1	EXTRACTOR DE AIRE			BLANCO	R
49	1	ESPEJO		06x0.4	BLANCO	R

CABINA DEL CONDUCTOR

50	1	AMPLIFICADOR DE 500 W	ESTRELLA		NEGRO	R
51	1	PARLANTE			NEGRO	R
52	1	RADIO TRANSISTOR	PANASONIC, MOD. SA- AKX10		NEGRO	R
53	1	SIRENA, EN LA PARTE DELANTERA DEL TECHO DEL OMNIBUS			ROJO	R
54	1	TOLDO CON PARANTE, EN LA PARTE CENTRO LATERAL DEL TECHO DEL OMNIBUS		5x6	VERDE	R

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 3 SEP 2015



